

ARQUIDIOCESIS DE CHICAGO TRIBUNAL METROPOLITANO COSTAS

A la luz del principio de buena administración, el Tribunal de Chicago ha establecido el siguiente criterio para el pago de costas.

1. APLICACION: \$50.

Esta suma cubre los gastos de impresión, correo, y diligenciar la aplicación.

2. LA CAUSA DE NULIDAD DE MATRIMONIO – PROCESO ORDINARIO: \$900.

Se le pide a la parte actora que se haga cargo de los \$900. En realidad el costo que implica para la Arquidiócesis adelantar una causa de *nulidad de matrimonio* es más que la suma indicada. Se le pide a la parte actora que pague lo más que pueda de esos \$900 y se hablará este tema en la reunión que tenga con el Delegado del Tribunal, una vez que se haya sido recibido su testimonio. El monto indicado podrá ser también pagado en cuotas de hasta 24 meses y los pagos pueden efectuarse por medio de cheque, tarjeta de crédito, o débito automático.

NINGUNA CAUSA SERA RECHADA POR NO PODER PAGAR TODO O PARTE DEL MONTO INDICADO, SIEMPRE QUE SEA POR CAUSA JUSTIFICADA.

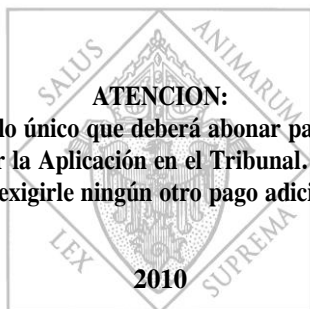
3. COSTAS PARA LOS OTRO CASOS TRATADOS POR EL TRIBUNAL:

— *Documental o Privilegio Paulino*: \$500.

— *Favor de la Fe*: \$900.

4. TODOS LOS CHEQUES DEBEN HACERSE PAGADEROS A:

“Catholic Bishop of Chicago”



ATENCION:

Los \$50 es lo único que deberá abonar para preparar y presentar la Aplicación en el Tribunal. Nadie tiene que exigirle ningún otro pago adicional.